
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 325517/04/2022, La C. JUANA REYES ESCRIBANO promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "REFUGIO DE LA JOYITA", MARCADO CON EL NUMERO DE LOTE 4, DE LA MANZANA 2, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.77 MTS Y COLINDA CON GILBERTO FLORES IZQUIERDO; AL SUR: 25.75 MTS Y COLINDA CON JOSE TULIO LOPEZ; AL ORIENTE: 05.00 MTS Y COLINDA CON SUSESORES DE LOS SEÑORES BUENDIA; AL PONIENTE: 05.00 MTS Y COLINDA CON CDA. JOYITA ACTUAL CDA. DE LAS FLORES. Con una superficie aproximada de: 121.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1885.- 29 marzo, 1 y 6 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 321335/128/2021, La C. ACELA LAZCANO JIMENEZ promovió inmatriculación administrativa, sobre INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA DEL TRABAJO, SIN NÚMERO, BARRIO DE LA RESURRECCION EN TEZOYUCA, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: CON 15.72 METROS Y COLINDA CON JULIO CESAR GARRIDO ROMERO; AL SUR: CON 17.08 METROS Y COLINDA CON AVENIDA DEL TRABAJO; AL ORIENTE: CON 41.10 METROS Y COLINDA CON LEOBARDO GARRIDO ROMERO; AL PONIENTE: CON DOS LINEAS LA PRIMERA CON 25.14 METROS Y COLINDA CON DOMINGO ROLDAN LIRA Y LA SEGUNDA CON 16.14 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN ROLDAN LIRA. Con una superficie aproximada de: 674.13 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de febrero del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1885.- 29 marzo, 1 y 6 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 320118/02/2022; LA C. LAURA PATRICIA CALDERÓN RAMOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE SIN NÚMERO, DENOMINADO "EL SANTIAGO", UBICADOS EN EL KILÓMETRO 48.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO CUAUTLA, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.00 METROS COLINDA CON CARRETERA FEDERAL MÉXICO CUAUTLA KILOMETRO 48.5; AL SUR: 16.00 METROS COLINDA CON JUAN MANUEL JUÁREZ ÁLVAREZ; AL ORIENTE: 32.00 METROS COLINDA CON IRENÉ SÁNCHEZ REYES; AL PONIENTE: 32.00 METROS COLINDA CON MANUEL JUÁREZ MIRANDA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 512.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE MARZO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1885.- 29 marzo, 1 y 6 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 320980/08/2022; LA C. MARÍA DEL ROCIO VÁZQUEZ GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO PARTICULAR DENOMINADO "TEMASCALTITLA"; UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN LORENZO CHIMALPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.90 METROS CON PORFIRIO ARISTA CASTRO; AL PONIENTE: 14.76 METROS CON TERESA ARISTA CASTRO; AL SUR: 09.90 METROS CON MISMO LOTE DE TERRENO; AL PONIENTE: 08.60 METROS CON MISMO LOTE DE TERRENO; AL SUR: 02.50 METROS CON AVENIDA POPO; AL ORIENTE: 22.36 METROS CON MISMO LOTE DE TERRENO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 210.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE MARZO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1885.- 29 marzo, 1 y 6 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 322229/11/2022; LA C. PATRICIA GUERRERO GONZÁLEZ Y SILVIA GUERRERO GONZÁLEZ, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO URBANO DENOMINADO "QUINTA ELVIS", EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL POBLADO DE NEPANTLA, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON JOSÉ HERNÁNDEZ; AL SUR: 44.10 METROS Y COLINDA CON HORACIO MÉNDEZ; AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON GUILLERMO MARÍN; AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 705.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE MARZO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1885.- 29 marzo, 1 y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número **39,971**, Volumen **701**, de fecha **26 de enero del 2022**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **ANTONIO ODILÓN SERRANO MONDRAGÓN** a solicitud de **TEODORA QUEZADA MACEDO, JOSÉ ANTONIO SERRANO QUEZADA, ARACELI SERRANO QUEZADA** y **YAZMÍN GISEL SERRANO QUEZADA**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 15 de marzo del 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1702.- 22 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número **40,000**, Volumen **710**, de fecha **9 de febrero del 2022**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **DANIEL CRUZ NIETO** y **RAQUEL MONROY CÁRDENAS** a solicitud de **CAROLINA, RODRIGO, RAQUEL, CARLOS, ROLANDO** y **GERARDO ARMANDO** todos de apellidos **CRUZ MONROY**, este último representado en este acto por **ROLANDO CRUZ MONROY**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 16 de marzo del 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1703.- 22 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **40,008**, Volumen **708**, de fecha **14 de febrero del 2022**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **VALENTE RIVAS MARTÍNEZ** y **PASCUALA RIVAS CANO** a solicitud de **LUCINA, MARTHA BEATRIZ, MARÍA DEL SOCORRO, JUAN, JULIA, MARÍA ANTONIA, VIRGINIA, FEDERICO** y **JAIME** todos de apellidos **RIVAS RIVAS**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 16 de marzo del 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1704.- 22 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 74,601 del Volumen 1,428, de fecha 2 de diciembre de 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del DE CUJUS JUAN CRUZ HERNÁNDEZ, quien también utilizaba el nombre de JUAN CRUZ, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, los señores VICTORINA VELASCO VELASCO, en su carácter de cónyuge supérstite, SILVIA, JUAN GABRIEL, MARÍA ELENA, MIRIAM y JOEL, todos de apellidos CRUZ VELASCO, en su carácter de hijos del de cujus y todos como presuntos herederos, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas; así mismo, se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores SILVIA, JUAN GABRIEL, MARIA ELENA, MIRIAM y JOEL, todos de apellidos CRUZ VELASCO, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 25 de febrero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 113 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

1719.- 22 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

17 de Febrero de 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **104,565** (ciento cuatro mil quinientos sesenta y cinco), de **fecha 26 (veintiséis) de Enero del año 2022 (dos mil veintidós)**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE OSORIO GOMEZ** a solicitud del señor **SERGIO MANUEL MIRANDA MARURI** por su propio derecho y en su calidad de Apoderado Legal de los señores **JOSE JULIAN, OLGA ANA LAURA Y MAURICIO** todos de apellidos **MIRANDA OSORIO**, se nombraron como **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y el primer mencionado además en su carácter de **ALBACEA**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

1723.- 22 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **32990** de fecha **10** de **Enero** de **2022**, la señora **GLORIA TORRES ANAYA**, así como los señores **OSCAR GERARDO, IGNACIO ENRIQUE y ORLANDO EPIGMENIO** los tres de apellidos **MEJÍA TORRES**, en sus caracteres de cónyuge superviviente la primera y los tres últimos como descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GERARDO HIPÓLITO MEJÍA RUBIO**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Marzo 16 de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL VALDÉS GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

442-A1.- 22 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **36,385** de fecha veintiuno de enero del año dos mil veintidós, se radicó en esta notaria a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ RAYMUNDO GUTIÉRREZ BERMÚDEZ** (quien también acostumbró usar el nombre de **RAYMUNDO GUTIÉRREZ BERMÚDEZ**), a petición de su presunta heredera la señora **MARÍA MERCEDES MAGALLÓN HERNÁNDEZ**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 08 días del mes de febrero del 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

443-A1.- 22 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrera, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores **ROSA MARÍA GALVÁN LEAL, YVONNE MARIBEL CONTRERAS GALVAN, BEATRIZ ALEJANDRA CONTRERAS GALVAN, DANIEL CONTRERAS GALVAN, EVELYN ROSALIA CONTRERAS GALVAN y DENISE RACELI CONTRERAS GALVAN**, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **DANIEL CONTRERAS BARAJAS**, por Escritura número **50,881 CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO**, del Volumen Ordinario número **1,044 MIL CUARENTA Y CUATRO**, de fecha **16** dieciséis días del mes de **Marzo** del año **2022** dos mil veintidós.

Señalando las **10:00** diez horas del día **2** dos de **mayo** del año **2022** dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por **2** dos ocasiones de **7** siete en **7** siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 16 de Marzo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

1733.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,305 de fecha 01 de marzo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROMUALDO GALINDO GRANADOS**, a solicitud de los señores **LUCIA TEJEDA SANCHEZ, JORGE, JUDITH, ELIZABETH y JOSE**, de apellidos **GALINDO TEJEDA**, en su carácter cónyuge supérstite y descendientes directos en línea recta; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de los señores **LUCIA TEJEDA SANCHEZ, JORGE, JUDITH, ELIZABETH y JOSE**, de apellidos **GALINDO TEJEDA**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1734.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,229" de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **PATRICIA ORTEGA OJEDA, MARIA DEL CARMEN ORTEGA OJEDA y MANUEL ORTEGA OJEDA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA GREGORIA ORTEGA OJEDA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **MARGARITA GREGORIA ORTEGA OJEDA**, ocurrida el día veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete.

2.- Defunción de los señores **MANUEL ORTEGA ESTRADA y ALICIA OJEDA CORDERO**.

3.- Nacimiento de la señora **MARGARITA GREGORIA ORTEGA OJEDA** y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de marzo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1738.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,235" de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **GILBERTO VILLARRUEL NEGRETE, MARIA FELIX VILLARRUEL SALDAÑA, JAIME VILLARRUEL SALDAÑA, MIRNA IMELDA VILLARRUEL SALDAÑA, MARIA GRACIELA VILLARRUEL SALDAÑA, DAISY VILLARRUEL VELAZQUEZ y JONATHAN VILLARRUEL VELAZQUEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA SALDAÑA SALINAS**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **GRACIELA SALDAÑA SALINAS**, ocurrida el día tres de febrero del año dos mil cinco.

2.- Matrimonio de los señores **GRACIELA SALDAÑA SALINAS y GILBERTO VILLARRUEL NEGRETE**.

3.- Nacimiento de los señores **GILBERTO VILLARRUEL NEGRETE, GILBERTO ANASTACIO, JULIO CESAR, MARIA FELIX, JAIME, MIRNA IMELDA y MARIA GRACIELA** de apellidos **VILLARRUEL SALDAÑA, DAISY y JONATHAN** de apellidos **VILLARRUEL VELAZQUEZ**.

4.- Defunción de los señores GILBERTO ANASTACIO y JULIO CESAR de apellidos VILLARRUEL SALDAÑA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de marzo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1739.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México,
a los 16 días del mes de Marzo del año 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por **Instrumento Público Número 154, Volumen ordinario 03, Folio veintiocho**, con fecha **15 de Marzo del año 2022**, se **APERTURA** en esta Notaría a mi cargo, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ISAIAS COLIN CRUZ**, a solicitud de la señora **MARIA LIDIA CONSUELO SÁNCHEZ GÓMEZ**, quien otorgó su consentimiento a que se refiere el artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, para que el suscrito Notario lleve a cabo la tramitación de la misma, declaró no conocer a alguna otra persona que tenga derecho a heredar y me exhibió el acta correspondiente para acreditar su parentesco con el "*De Cujus*".

Atentamente.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
Notario Titular de la Notaría Pública
Número Ciento Noventa y Cinco
con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

1742.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS**, del **LIBRO DOSCIENTOS VEINTINUEVE**, de fecha **dos de marzo de dos mil veintidós**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **BENJAMÍN JUÁREZ GUTIÉRREZ**, que otorgaron doña **ESTELA MIRANDA ROJAS** en su carácter de **CONCUBINA**, don **EDGAR JUÁREZ MIRANDA** y don **RUDY BENJAMÍN JUÁREZ MIRANDA**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 07 de marzo de 2022.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

445-A1.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **15,316**, de fecha **15 de marzo de 2022**, ante mí, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARCO ANTONIO SALDAÑA ROBLES**, que otorgó la señora **ROSALIA VALLEJO SOLIS**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión, y los señores **YAZMIN BELEN SALDAÑA VALLEJO** y **MARCO ANTONIO SALDAÑA VALLEJO**, en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

446-A1.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **39,327**, de fecha once de marzo del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, del señor **JORGE CLAUDIO KLETZEL**, a solicitud de la señora **MÓNICA SANDRA PERL**, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijas **BÁRBARA PAULA KLETZEL** y **MARIANA MICAELA KLETZEL**, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrirán, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 14 de marzo del año 2022.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

447-A1.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,215**, del volumen ordinario **741**, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **10** de **marzo** del año **2022**, se asentó en esa Notaría la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **FEDERICO RODRIGO DE LA CRUZ TOBIÁS**, a solicitud de los señores **LETICIA VILLEGAS MALPICA** y **MARCO ANTONIO DE LA CRUZ VILLEGAS**, en su carácter de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" en dicha sucesión.

Los comparecientes exhiben la copia certificada de la acta de defunción del señor **FEDERICO RODRIGO DE LA CRUZ TOBIÁS**. De igual forma exhibieron sus actas de nacimiento y la acta de matrimonio de la cónyuge supérstite del autor de la sucesión, a efecto de acreditar su entroncamiento con el de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

448-A1.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 200
CIUDAD DE MEXICO
PRIMER A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 187 de la Ley del Notariado y 873 del Código de Procedimientos Civiles, ambos aplicables en la Ciudad de México, y demás disposiciones legales y aplicables, hago constar:

Que la sucesión testamentaria de la señora **Agustina Solórzano Rosas**, radicada inicialmente mediante instrumento número 43,845 de fecha 12 de octubre de 2010, ante el Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Titular de la Notaría Número 30 del Estado de México, iniciada por el único heredero y albacea, señor Pánfilo Pérez Guerra, se continuará con todos sus trámites posteriores, ante el suscrito Notario, iniciándose con la protocolización de inventario y avalúos, hasta su adjudicación, lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 25 de marzo del año 2022.

LIC. JULIÁN REAL VÁZQUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 200 DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

2029.- 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,311 de fecha 02 de marzo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE RAMON CRUZ CRUZ**, a solicitud de la señora **EVA BARRIOS FIERROS**, en su carácter de cónyuge supérstite; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y la acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de la señora **EVA BARRIOS FIERROS**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2032.- 1 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a veintiséis de noviembre del año 2021.

“**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **INSTRUMENTO NÚMERO SIETE MIL CIENTO OCHENTA**, de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, a solicitud de los señores **ALEJANDRO CORREA MERLOS**, en su calidad de **CÓNYUGE, JOSE ALEJANDRO Y PAULINA** ambos de apellidos **CORREA FLORENCIA**, en su calidad de **DESCENDIENTES**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA FERNANDA FLORENCIA GORDILLO**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **ALEJANDRO CORREA MERLOS, JOSE ALEJANDRO Y PAULINA** ambos de apellidos **CORREA FLORENCIA**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor de la señora **MARIA FERNANDA FLORENCIA GORDILLO**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2035.- 1 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 79,713 del volumen número 1,923 de fecha 4 de marzo del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GONZALO SANTOS MEDRANO**, que otorgó la señora **MAURILIA GARCÍA PÉREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunta heredera en dicha sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita el fallecimiento y su carácter de cónyuge supérstite con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 08 de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

2036.- 1 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,184** firmada con fecha 4 de marzo del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE ARTURO TAMAYO MARTINEZ**, que otorgó, la señora **MARIA ESTHER BALLESTEROS BARAJAS**, (quien también acostumbra usar el nombre de **MA ESTHER BALLESTEROS BARAJAS**) en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **CYNTHIA LORENA TAMAYO BALLESTEROS** y **MICHELLE VIRIDIANA TAMAYO BALLESTEROS**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, todas como presuntas herederas en la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 4 de marzo del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

2037.- 1 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.-----

Que por medio del instrumento número **13,756** volumen **201** de fecha **11** de marzo del año dos mil veintidós, otorgado Ante mí, a solicitud de los señores **FIDEL REYES CONTRERAS, MARIA GUADALUPE, BERTHA, MANUEL, IRMA, Y FIDEL**, todos de apellidos **REYES SANCHEZ**, radican la sucesión **Intestamentaria** a bienes de la señora, **GABINA SANCHEZ BARTOLO**, que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 23 marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

2041.- 1 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 69,764 del Volumen 1184, de fecha diecisiete de Marzo del año 2022, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita CARMEN GÓMEZ VELAZQUEZ, quien también acostumbraba utilizar el nombre de MARIA DEL CARMEN GÓMEZ VELÁZQUEZ, que otorgo el señor ANASTASIO GONZALO GÓMEZ VELAZQUEZ, en su carácter de hermano y pariente colateral por consanguinidad de la autora de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 22 de Marzo del año 2022.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

2048.- 1 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número 42,821, volumen 731, de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor BENITO CRUZ URBANO, que formaliza como presunto heredero el señor CRISOFORO DARIO CRUZ HERNÁNDEZ, en su calidad de hijo del autor de la presente sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de Marzo de 2022.

ATENTAMENTE

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

2050.- 1 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita notaria público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por escritura público número **42,939**, volumen **739**, expedida el día catorce del mes de marzo del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS RAMÍREZ BASTIDA**, que formalizaron, como presuntos herederos, los señores **JUAN LUIS, GLORIA, ENRIQUE, MARTHA ELENA, YOLANDA GUADALUPE y MARÍA DE LOURDES**, todos de apellidos **RAMÍREZ LAMAS**, en sus calidades de hijos del autor de la citada sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de este con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar, y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 18 días del mes de marzo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

2052.- 1 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **60,806**, fecha **4 de Marzo del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **el Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María del Consuelo Yáñez Reyes**, también conocida como **Consuelo Yáñez Reyes**, que otorgó la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Enrique Antonio Vargas Yáñez**, representada en ese acto por los señores **Enrique Eduardo y Adriana Fernanda**, de apellidos **Vargas Hernández**, como **“Únicos y Universales Herederos”** y la última de los mencionados también en su carácter de **“Albacea”**, de dicha Sucesión; **el Repudio** de la señora **Gloria Adriana Hernández Fernández**, en su carácter de **madre**, de los señores **Enrique Eduardo y Adriana Fernanda**, de apellidos **Vargas Hernández**; **la Aceptación de la Herencia** que otorgaron las señoras **Silvia, Elvia Edna**, también conocida como **Edna Elvia y Armida Araceli**, de apellidos **Vargas Yáñez** y **Claudia Edith Vargas Díaz**, en su carácter de **“Únicas y Universales Herederas”** y la **Designación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Elvia Edna**, también conocida como **Edna Elvia Vargas Yáñez**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de Marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

2054.- 1 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **60,865**, fecha **24** de **Marzo** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Genaro Vega Guadarrama**, que otorgaron los señores **Araceli García Acuña; Alan y Valeria**, de apellidos **Vega García**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Araceli García Acuña**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de Marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

2055.- 1 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta mil ochocientos veintidós**, de fecha **once** de **marzo** del **dos mil veintidós**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación Intestamentaria** a bienes del señor **Oscar Jaime Arredondo Cortés**, también conocido como **Oscar Arredondo Cortés** y también conocido como **Oscar Jaime Arredondo**, que otorgó la señora **María Eugenia Zermeño Acosta**, en su carácter de **cónyuge supérstite** por si y en representación de sus **hijos**, los señores **David Alberto y Rogelio Alejandro**, de apellidos **Arredondo Zermeño**, en su carácter de **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 15 de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

2056.- 1 y 19 abril.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.

**EXPEDIENTE: 423/2014
POBLADO: SANTA MARÍA TULPETLAC
MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS.
ESTADO: MÉXICO.**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23

EDICTO

C. UNIÓN POPULAR DE COLONOS Y COMERCIANTES A.C POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE MARIA ESPERANZA ESPINOZA GRANADOS DEMANDADO DENTRO DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO PRESENTE:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIAS POSESORIA EN RELACION CONSISTENTE EN LAS 35 FRACCIONES DE TERRENO O LOTES EJIDALES, ALGUNOS CON CONSTRUCCIÓN COMPRENDIDAS DENTRO DE LA PARCELA EJIDAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 146-Z1-P2/2, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL METROS CUADRADOS Y CON NÚMERO DE CERTIFICADO PARCELARIO 00000305383, SOLICITADA POR EL C. MARIO MELÉNDEZ AGUILERA Y OTROS, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.-----**

EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS.- LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.- RÚBRICA.

1669.- 18 marzo y 1 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de Febrero de 2022.

Que en fecha 17 de febrero de 2022, el señor **LUCIANO OLGUÍN MARTÍNEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida Número 310, Volumen 75, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número TREINTA Y DOS de la Manzana SESENTA Y NUEVE, ubicado en Avenida Almendros, del Fraccionamiento “Jardines de San Mateo”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 275.35 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: 10.22 Metros con Calle Almendros; - - - - al SUR: 7.83 METROS y 3.16 METROS con propiedad particular; - - - al ORIENTE, 27.89 METROS con lote 34; - - - - al PONIENTE: 28.29 METROS con Lote 31; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

458-A1.- 24, 29 marzo y 1 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. LUZ CONCEPCION TORRES RODRIGUEZ, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 468/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 29, MANZANA 553, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 11.35 MTS. CON LOTE 28.

AL SUR: 14.69 MTS. CON LOTE 30.

AL ORIENTE: 12.46 MTS. CON BLVR. POCHTECAS.

AL PONIENTE: 12.00 M CON LOTE 5, 6 Y 7.

SUPERFICIE DE: 157.43 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1908.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. LETICIA MARGARITA ESCAMILLA BAENA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2489 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 72/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 31, MANZANA 63, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 63.

AL SURESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 6.

AL NORESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 32 Y CALLE 63.

AL SUROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 30.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

93-B1.-29 marzo, 1 y 6 abril.